Dios y esta prompto a cumplir con lo que por
dazuz se le manda y ale bantar el Pendon
Real Paracho dia en aclamaz en el S.r Don
Phelipe quinto q. Dios g. de Jagardar todo lo que
zusaro condere de cumplir Essa Ciudad Mente
lo que es de su obligazion Para como es Conve
el Mes nos para el desempeno del Punto
el Pazuz y dicha propia de Ciudadanos
Jazuz dicho por ora deban de Sirvir los compa
niar de soldados de a Caballo y de Infanteria
a dha funzion = Acordo se de Notificado a S.r Don
Diego Felix y g. leonor Cavallero Alhordon de S.r Diaz
de Lidor de Pazuz y Capitan de Caballos en ella para
que a su dia dha dia con toda su Compania con el
ma luzim Posible y Por Pedro, de que es Capi
tan de la Infanteria es de pazuz
de Dodala Infanteria en a bendo de S.r
de año, dho S.r D. Juan de Braco, y a bendo de S.r
bantar el Pendon Real no puede salir con dha
Jente a Dos cuendo Ala Calidad y nobleza
del S.r D. Juan Pinaio de Vidal, le nombra por
Capitan de dha Jente de Infanteria Pazuz
dha funz y le encarga Que benga a todos los Pez
deben a Vidal salgan ella en su Compania
Contra luzim, a Jente dicho Porcho, Don
Juan que esta presente de dicho dalas gracias a ta
zuz Por la onra y le hazer Jarta prompto a
cumplir con lo que es de su obligaz y le Pide
y suplica audazuz sirva a mandar se le en
Jaque luez una de sus banderas para con tres
Ponez el cuerpo de guarda y prebenir su Jente
y Por lazuz se cordo se baya el archibo y se
en Jaque a dho S.r D. Juan Pinero y a la Persona
Nombraze Porsu a el fuez dha bandera para
el efecto y la Pide y a cuanda la funz se cual
ba a dho archibo, del quarto que en todo lo
Referido Por parte de Jazuz se hizere